



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1765 (Original 487)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

**Presupuesto de Gastos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones
para el año 1938**

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- El Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para el año 1938, queda fijado en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Con Veinte Centavos M/Legal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	OBLIGACIONES		
Jubilaciones	Mensual	Anual	Total
Inciso 1°			
Ítem 1° - Para pago de las jubilaciones en vigor al 1° de Enero de 1938	\$ 16.469.78	\$ 197.637.36	
Jubilaciones del año			
Ítem 2° - Para pago de las jubilaciones que acordaron durante el año	“ -.-	\$ 14.000.-	\$ 211.637.36
Pensiones			
Inciso 2°			
Ítem 1° - Para pago de las pensiones en vigor al 1° de Enero de 1938	\$ 2.452.07	\$ 29.424.84	
Pensiones del año			
Ítem 2° - Para pago de las pensiones que acordaran durante el año	“ -.-	\$ 1.500.-	\$ 30.924.84
Subsidios			
Inciso 3°			
Ítem 1° - para pago de los beneficios que acuerda el artículo 43 de la Ley N° 207	“ -.-	\$ 1.000.-	

Devolución de Descuentos Art. 22



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ítem 2° - para pago de las devoluciones de descuentos que acuerda el Artículo 22 de la Ley del 1° de Diciembre de 1910	“ -.-	\$ 1.000.-	
--	-------	------------	--

Descuentos mal efectuados

Item 3° - Para pago de descuentos de sueldos efectuados por error	“ -.-	\$ 700.-	\$ 2.700.-
---	-------	----------	------------

Gastos de Administración

SUELDOS

Inciso 4°

Ítem 1° -

1 Secretario Contador	1 \$ 350.-	\$ 4.200.-	
2 Tenedor de Libros	1 \$ 250.-	\$ 3.000.-	
3 Auxiliar	1 \$ 180.-	\$ 2.160.-	
4 Escribientes a \$ 150 c/u	2 \$ 300.-	\$ 3.600.-	
5 Ordenanzas	1 \$ 100.-	\$ 1.200.-	\$ 14.160.-

GASTOS

Gastos Generales

Inciso 5°

Ítem 1° - Para gastos generales	\$ 80.-	\$ 960.-	\$ 960.-
---------------------------------	---------	----------	----------

Eventuales

Inciso 6°

Ítem 1° - Para gastos imprevistos	\$ 80.-	\$ 960.-	\$ 960.-
-----------------------------------	---------	----------	----------

Alquiler de casa

Inciso 7°

Ítem 1° - Para pago del alquiler del local que ocupan las oficinas	\$ 120.-	\$ 1.440.-	<u>\$ 1.440.-</u>
--	----------	------------	-------------------

TOTAL \$ 262.782.-

Art. 2°.- Las obligaciones y gastos de administración consignadas en el Artículo anterior se cubrirán con los fondos y recursos ordinarios de la repartición.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a dos días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

ERNESTO M. ARAOZ – Marcos E. Alsina – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Salta, Agosto 8 de 1938.

Por tanto:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Carlos Gómez Rincón